

2.2 Admisión y Fechas de los Cursos

Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, y con una **antelación mínima de 10 días hábiles** de la fecha de inicio de la actividad formativa, el CEF se comunicará individualmente por correo electrónico con quienes hayan sido admitidos, que deberán confirmar su participación en la actividad formativa contestando a dicho correo electrónico en los plazos indicados en él. Los solicitantes que hayan sido designados como suplentes recibirán igualmente un correo electrónico para comunicarles esta circunstancia.

Las fechas de realización de las distintas actividades formativas serán programadas por el CEF, siempre dentro del ejercicio 2025.

2.3 Derechos y obligaciones de las personas participantes.

• Derechos.

- Asistir a las sesiones correspondientes de la acción formativa para la que ha sido seleccionada cuando sea presencial, o acceder al entorno de formación online.
- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización de la acción formativa.
- Recibir un certificado de asistencia o aprovechamiento siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en la guía del curso o la convocatoria de la acción formativa.
- Compensación en días libres en caso de asistir fuera de la jornada laboral a Cursos Presenciales u Online.
- Asistir a los Cursos presenciales cuando se desarrollen en horario Laboral.

• Obligaciones.

- Observar las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia el profesorado, compañeros y compañeras, y personal gestor del CEF.
- Asistir al menos al 80% de las horas lectivas presenciales programadas cuando la acción formativa sea presencial o semipresencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.
- Realizar el porcentaje de actividades prácticas establecido en la guía de la acción formativa online.
- Disponer, cuando la acción formativa sea online, de las competencias digitales necesarias para el aprendizaje, y contar con un equipo que tenga la configuración técnica necesaria con acceso a internet, navegador web compatible para acceder a la plataforma de formación online, y los medios de comunicación establecidos en la acción formativa, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del alumnado la disposición de dichos elementos.
- Realizar las pruebas de evaluación del aprendizaje en aquellas acciones formativas que lo tengan previsto.
- Evaluar la acción formativa en que se ha participado, cumplimentando los cuestionarios específicos que el CEF disponga a tal fin.
- Realizar las acciones de transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo en las acciones formativas que lo tengan establecido.

2.4 Régimen de asistencia, renuncia y certificación.

El alumnado seleccionado para una acción formativa deberá contribuir con su actitud y esfuerzo al éxito de la acción formativa, compartiendo su experiencia y conocimientos y transfiriendo el aprendizaje al puesto de trabajo a su finalización.

Una vez admitidos, la renuncia a un curso deberá efectuarse al menos **5 días hábiles** antes de la fecha de comienzo de este. Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicar su renuncia por escrito acompañando justificación, en su caso, al CEF, en los días anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes si fuera posible.

En la modalidad de cursos presenciales, una falta superior al 20 % de la duración total del curso o de un **(1) día**, en el supuesto de cursos presenciales que, por su duración, la ausencia de un **(1) día** supere este porcentaje, sin causa justificada, le privará del derecho a diploma- certificado, puesto que lo que acredita éste es la asistencia al Curso.

Podrán ser excluidas del siguiente Plan de Formación aquellas personas que, habiendo sido seleccionadas para participar en acciones formativas, no hayan asistido sin justificar su renuncia en el momento oportuno, no hayan superado el curso a causa de su inactividad en aquel, o lo hayan abandonado de forma injustificada. No obstante, podrán ser admitidas si existieran plazas disponibles en las acciones formativas solicitadas.

3. CONTENIDO, EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN

3.1 Contenido

El contenido, estructura y formas de evaluación de los cursos serán establecidos por el CEF.

En el marco de las acciones formativas impartidas en modalidad online, deberá garantizarse, en todo caso, la celebración de al menos dos sesiones audiovisuales en las que el docente exponga y desarrolle parte del contenido del curso, con el fin de asegurar una adecuada interacción con los participantes y reforzar el proceso de enseñanzaaprendizaje.